



LICITACIÓN PRIVADA N° 013/25

DECRETO N° 348/25

Solicitudes de Provisión N° 65867, 65868 y 65871

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Sección Compras.**

SRES.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 1º) Llámese a Licitación Privada para la adquisición de:

Ítem	Sub Ítem	Cantidad	Un.	DETALLE	P. Unit.	P. total
1	a	150	Un.	Balastos interiores para S.A.P. 150 W (compatible con ignitores cotizadas en ítem 1 b)		
	b	150	Un.	Ignitores de 40-400W para S.A.P y M.H. (compatible con balasto cotizados en ítem 1 a)		
	c	200	Un.	Lámparas Sodio A.P. 150W TUBULAR E40 (compatible con balastos Int. e ignitores cotizados en ítem 1 a y b)		
	d	100	Un.	Lámparas Sodio A.P. 100W TUBULAR E40 (compatible con. ignitores cotizados en ítem 1 b y con Balastos interiores para S.A.P. 100W en stock itaavia.)		
	e	100	Un.	Balastos interiores para S.A.P. 100 W (compatible con ignitores cotizadas en ítem 1 b)		
	f	30	Un.	Balastos interiores para S.A.P. 250 W (compatible con ignitores cotizadas en ítem 1 b)		
Total ítem N° 1						
2	-	100	Un.	Capacitores 220v 20uf con cable de alimentación.		
3	-	150	Un.	Lámparas Led rosca E40 – 50 W tipo sirena. Luz Fría 6500k – mínimo 25000 hs vida útil – mínimo 4500 lúmenes		
4	-	100	Un.	Lámparas Led rosca E40 – 50 W tipo Magnolia. Luz Fría 6500k– Min 19000 hs vida útil - Min. 5000 lúmenes.		
5	-	100	Un	Porta lámparas rosca E40 Cerámicas, con pistón y freno.		
6	-	50	Un	Caja de inspección para jabalina PVC 15x15 cm.		
7	-	50	Un	Reflector exterior Led 50W Luz Fría 5000K, con garantía mínima de 2 años.		

Ítem	Sub Item	Cantidad	Un.	DETALLE	P. Unit.	P. total
8	a	30	Un.	Tulipa medio globo policarbonato superior (cristal, Diámetro 450mm)		
	b	30	Un.	Tulipa medio globo policarbonato Inferior (cristal, Diámetro 450mm)		
	c	30	Un.	Aro goma globo (Diámetro 450mm) compatible con ítems 8 a y 8 b		
Total ítem Nº 8						
9	-	20	Un.	Equipo auxiliar SAP 150W		
10	-	50	Un.	Lámpara SAP 250W TUBULAR E40 (compatible con equipo en stock Italavia.)		
11	-	200	Un.	Morseto estanco con porta fusible PKD -14 PF.		
12	-	100	Un.	Morseto estanco neutro sin portafusible PKD.		
13	-	200	Un.	Morseto estanco p/cable concéntrico antihurto 4/10 mm ² .		
14	a	100	Un.	Cabezal fotocontrol 10A (compatible con ítem 14 b, en stock Italavia.)		
	b	50	Un.	Zócalo fotocontrol 10A (compatible con ítem 14 a, en stock Italavia.)		
Total ítem Nº 14						
15	-	300	Mtrs.	Conductor envainado tipo TPR 2x1,5mm ² .		
16	-	200	Mtrs.	Conductor envainado tipo TPR 3x2,5mm ² .		
17	-	100	Mtrs.	Conductor Unipolar siliconado celeste 1x2,5mm ² .		
18	-	100	Mtrs.	Conductor Unipolar siliconado Marrón 1x2,5mm ² .		
19	-	300	Mtrs.	Conductor unipolar Verde y Amarillo 1x2,5mm ² .		
20	-	100	Un.	Tabaquera portafusible 10x38mm.		
21	-	400	Un.	Fusible T/Tabaquera 10x38mm 2A.		
22	-	200	Un.	Fusible T/Tabaquera 10x38mm 4A.		
23	-	50	Un.	Fusible T/Tabaquera 10x38mm 6A.		
TOTAL DE ÍTEMS \$						

ESPECIFICAR MARCA, PRESENTAR MUESTRA O FICHA TÉCNICA DE TODOS LOS ÍTEMS. LA NO PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS INVALIDARÁ LA OFERTA.-

Artículo 2º) Aclaración: La Municipalidad de Villa Elisa aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras Públicas y/o en Oficina de Compras TELEFONOS.: 03447-480139 / 480020 / 480880 - FAX. 03447-480880. E-mail compras@villaelisa.gov.ar -----

Artículo 3º) Presentación: En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluído tanto en lo que se solicita como así también de las opciones posibles, la misma deberá expresarse en moneda Argentina. La presentación se deberá hacer en forma precisa dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. ***El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. -- Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de 15 (QUINCE) días hábiles a partir de la apertura,*** reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.- - - - -
Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin membretes y/o identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa y/o enviadas por correspondencia.- Dicho sobre contendrá: **1) La oferta 2) La Garantía de Oferta y Entrega 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una.**- - - - -
Las propuestas entregadas fuera de término **NO intervendrán** en la presente Licitación.- - - - -

Artículo 4º) Registro de proveedores: Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A. - - - - -
Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.- - - - -

Artículo 5º) El presente pliego se entrega sin cargo. - - - - -

Artículo 6º) Garantía de oferta y entrega: El oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito en efectivo, cheque (**librado por el oferente**) o Pagaré en favor de la Municipalidad de Villa Elisa. Dicho documento deberá contar con Sellado de Ley. El porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones. - - - -

Artículo 7º) Apertura: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **01 de JULIO de 2025 a la hora 09:00**, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, labrándose el Acta correspondiente la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. - - - - -

Artículo 8º) Adjudicación: La adjudicación de la presente Licitación se realizará por **CADA ITEM** y se registrá por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 "Compre Local" y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.- - - - -
Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes.- - - - -

Artículo 9º) Plazo de entrega: **15 (QUINCE)** días hábiles posteriores a la adjudicación.- - - - -

Artículo 10º) Lugar de Entrega: Lo adjudicado será entregado por cuenta y orden del oferente en Corralón de la Municipalidad “Florentino Chaulet”, sito en Prolongación de Avda. Mitre, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Hs, debiendo el proveedor notificar con 24 hs. de anticipación el día que efectivizará la misma. Lo adquirido será verificado por personal de la dicha Secretaría, *requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente. En caso de que la verificación no satisfaga las condiciones requeridas dicha entrega será rechazada en su totalidad.*-

Artículo 11º) Pago: El pago será efectuado en la Municipalidad y/o vía transferencia bancaria con posterioridad a los **cinco (5) días hábiles** de la **entrega del TOTAL de cada ítem adjudicado**, contra presentación de la factura correspondiente. -----

Artículo 12º) Todo oferente por el solo hecho de presentarse en la presente Licitación se da por enterado del contenido del pliego en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.- -----

Artículo 13º) Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en la presente Licitación serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal.- -----

Artículo 14º) DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º.- -----
Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.- -----
Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.- -----
Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.- -----

Villa Elisa, Entre Ríos, 13 de JUNIO de 2025.-